

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE C – “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES
MEDIANTE FÓRMULAS”**

PRESIDENTE:

- Rafael Araujo Guardamino

VOCALES:

- Daiana Espina Ortiz de Guinea

-Arantxa Reinares Rodriguez

-Jesús Muñoz Apesteguía

SECRETARIA:

- María Jesús González Muñoz

En Pamplona, a 20 de enero de 2026

Según lo acordado, se ha procedido a la apertura del Sobre C “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas” correspondiente a la licitación de referencia con el siguiente resultado, siendo:

- KREAN, S.COOP. (en el cuadro de valoración KREAN)
- EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L. / Simón Garitano Ruiz de Azua / Ramón Garitano Garitano (en el cuadro de valoración EOSOL)
- TYM ASOCIADOS taller de arquitectura, S.L. / Cristina Viña Olorón (en el cuadro de valoración TYM)
- UTE EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L. / DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P. (en el cuadro de valoración EZQUIAGA)

Tras analizar dichas ofertas y realizar su comparación con el presupuesto de licitación, se obtiene el siguiente resultado:

LICITADORA	BAJA %
KREAN	10%
EOSOL	10%
TYM	10%
EZQUIAGA	11%

En consecuencia, conforme a lo establecido en el apartado 3.4.1 del Pliego de contratación, la oferta económica presentada por la UTE EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L. / DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P. ha de considerarse como anormalmente baja al superar el porcentaje del 10% del presupuesto de licitación del contrato.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa acuerda autorizar a la Secretaria de la Mesa a requerir a la UTE EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L. / DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P. para que, en el plazo máximo de 5 días naturales desde la notificación, presente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, la justificación que considere oportuna, para acreditar la viabilidad de su oferta, identificando de forma desglosada y fundamentada cada uno de los conceptos que integran el total de la oferta económica, teniendo en cuenta que la misma deberá ser adecuada para hacer frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio colectivo sectorial de aplicación, aspecto que deberá contemplarse de forma explícita en la justificación.

Así mismo, la Mesa acuerda encargar el estudio y análisis de dicha justificación a los componentes de la Mesa adscritos al Servicio de Territorio y Paisaje.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación, anteriormente indicados.

Fdo. Rafael Araujo Guardamino
Presidente

RAFAEL ARAUJO GUARDAMINO
Fecha: 2026.01.27
12:56:40 +01'00'

Fdo. Daiana Espina Ortiz de Guinea
Vocal

DAIANA ESPINA ORTIZ DE GUINEA
2026.01.27
11:44:35
+01'00'

Fdo. Arantxa Reinares Rodríguez
Vocal

REINARES RODRÍGUEZ ARÁNZAZU MARÍA
2026.01.27
12:15:46
+01'00'

Fdo. Jesús Muñoz Apesteguía
Vocal

MUÑOZ APESTEGUIA JESUS - DNI
Firmado digitalmente por MUÑOZ APESTEGUIA JESUS - DNI
Fecha: 2026.01.27 11:42:50 +01'00'

Fdo. María Jesús González Muñoz
Secretaria

Fecha: 2026.01.27
11:36:42 +01'00'